



DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIO

URGENTE

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 316

TALCA,

30 ENE 2014

VISTOS:

- A) El D.S. N° 40 (V y U) de 2004 y sus modificaciones, que regula el Sistema de Subsidio Habitacional, en especial su Art 46;
- B) La Resolución Exenta N° 2746 (V y U) de fecha 04.05.2011, que dispone llamado Especial para selección de Proyectos en las Comunas de Talca, Curico, Linares, Cauquenes, y Constitución, de la Región del Maule, Conforme al Art 46 del D.S 40 (V y U), de 2004. Fija el N° de Subsidios que se destinaran para los Proyectos y su forma de distribución por comuna;
- C) La Resolución Exenta N° 6863 (V y U) de fecha 25.11.2011, que modifica Resolución Exenta N° 2746 (V y U) de 2011 en el sentido de redistribuir los subsidios dispuestos por comuna;
- D) La Resolución Exenta N° 5198 (V y U) de fecha 26.08.2011, en el sentido de establecer el N° máximo de viviendas por proyecto habitacional;
- E) La Resolución Exenta N° 5654 (V y U) de fecha 16.12.2011, en el sentido de incluir a este llamado especial a la Comuna de Angol con el objeto de densificar zonas deterioradas dentro del casco urbano;
- F) La Resolución Exenta N° 7670 (V y U) de fecha 22.11.2011, en el sentido de reemplazar los anexos que definen las zonas del casco Urbano donde deberán estar emplazados los proyectos seleccionados;
- G) El Convenio firmado para el llamado Especial selección de Proyectos, conforme al Artículo 46, del D.S N° 40, de (V y U), de 2004 de fecha 09.11.2011, celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule y la Empresa "Parthenon S.A.", Rut N° 96.568.240-6, para ejecución del Proyecto Habitacional Denominado "Condominio Victoria", de la comuna de Cauquenes.
- H) La Resolución Exenta N° 2485, de fecha 02.12.2011 que aprueba convenio indicado en el visto anterior;
- I) La Boleta de Garantía N° 0102734 del Banco Corpbanca, que cauciona préstamo de 32 subsidios de 100 UF cada uno, para el llamado Especial de Proyecto Condominio Victoria, por un valor total de 3.214,72 UF con vencimiento al 13 de Octubre de 2013;
- J) Prorrogas Boleta de garantía N°0102734 con nueva fecha de vencimiento 23.01.2014.
- K) Oficios N° 5125 y 5448 del SERVIU Región del Maule ambas de fechas 24.09.2012 y 09.10.2012 en el cual se hace entrega de nómina de damnificados a Parthenon S.A.
- L) Oficio N°1713 de fecha 30.12.2013, emitido por Delegación Provincial de SERVIU Cauquenes, en el que se aprueba a 11 personas para ser nominados a Proyecto Condominio Victoria, el cual se enmarca bajo el Programa Densificación Urbana.
- M) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, el D.S N° 355 de 1976 (V y U), y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011, que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBESE**, la siguiente nómina de subsidios del Programa Densificación Urbana para el Proyecto "Condominio Victoria" de la Comuna de Cauquenes, por los montos que se señalan, a las personas que se identifican en la siguiente tabla:

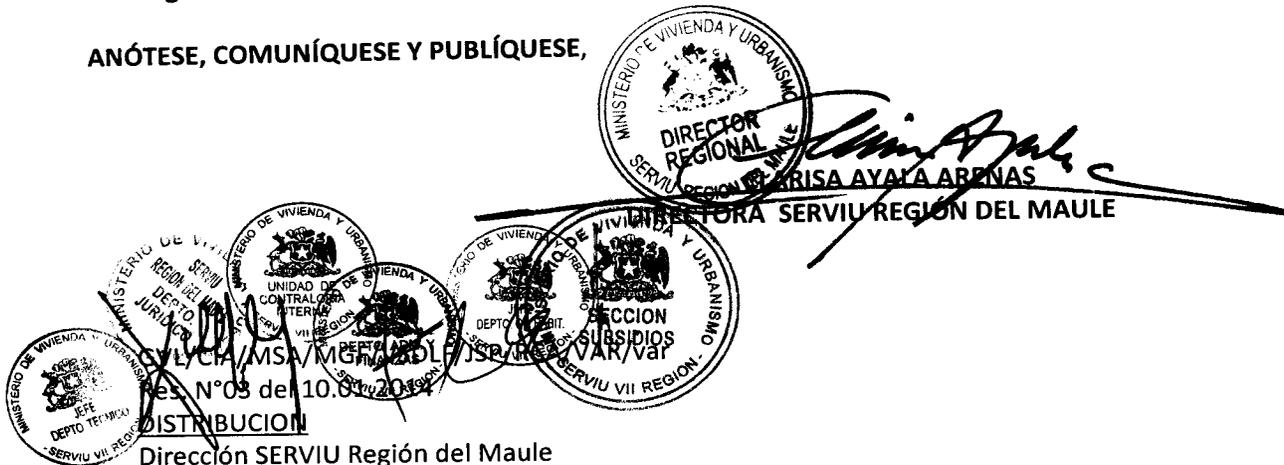
Nº	Región	Comuna	Condición	Beneficiario Individual	Cedula de Identidad	Total Subsidio Vivienda (UF)
1	Del Maule	Cauquenes	Regular	Arellano Díaz Wilson Alejandro	6930435-4	500
2	Del Maule	Cauquenes	Regular	Canales Lara Sandra Elena	13615139-8	500
3	Del Maule	Cauquenes	Regular	Luna Moraga Valeria Doménica	15675938-4	450
4	Del Maule	Cauquenes	Regular	Maureira Jeldres Paola Elizabeth	10773197-0	450
5	Del Maule	Cauquenes	Regular	Moya Andaur Hugo César	15675701-2	500
6	Del Maule	Cauquenes	Regular	Plaza Olivos Carolina Andrea	15148578-2	500
7	Del Maule	Cauquenes	Regular	Ríos Sepúlveda Katherine Nataly	16293422-8	450
8	Del Maule	Cauquenes	Regular	Sandoval Cáceres Daniel Alejandro	17967855-1	500
9	Del Maule	Cauquenes	Regular	Suárez Gutiérrez Loretto Alejandra	16583102-0	500
10	Del Maule	Cauquenes	Regular	Torres Olivos Jennifer Alejandra	17410398-4	500
11	Del Maule	Cauquenes	Regular	Valdebenito Sáez Edith Rosa	13614728-5	450

2. La nominación de los subsidios a los que se refiere esta Resolución estará condicionada a:

- Que el beneficiario del proyecto respectivo esté inscrito en el Registro de Damnificados correspondiente a la comuna en que se emplazara el proyecto, que no sean propietarios ni asignatarios de una vivienda ni lo sea su cónyuge.
- Que las personas naturales que no tengan la calidad de Damnificado podrán acceder a este subsidio, una vez cumplido el plazo señalado en el Resuelvo N°6 de la Resolución N°2746, a su vez no deberán estar afectas a alguna de las causales de inhabilidad señaladas en el Resuelvo N°9 de la resolución nombrada anteriormente.
- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU, procederá a ratificar las reservas y a asignar los subsidios en el sistema computacional para el efecto, de los beneficios señalados.

3. El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU, procederá a ratificar las reservas y a asignar los subsidios en el sistema computacional para el efecto, de los beneficios señalados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



DISTRIBUCION

Dirección SERVIU Región del Maule
 Parthenon S.A (Estoril N°50, oficina N°1011, comuna las Condes) Santiago
 SEREMI MINVU Región del Maule
 Departamento de programa Físicas y Control
 Departamento de Administración y Finanzas
 Departamento de Operaciones Habitacionales (Vicente Amigo)
 Departamento Técnico
 Contraloría Interna
 Departamento Jurídico
 Sección Subsidios
 Oficina de Partes